



CONVOCATORIA de

Investigación Registro de Proyectos Internos sin Financiamiento PIRP 2026 "Impulso Investigación científica, tecnológica y humanística"

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, con fundamento en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, objetivo BIO.1 "Impulsar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación con enfoque humanista en todas las regiones del estado para mejorar la calidad de vida de su población" y con apego al Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, en su eje rector 3 "Investigación con Impacto Social".

CONVOCA

A las Profesoras y los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y de Horario Libre (PHL) en activo a participar mediante la presentación de propuestas de investigación científica, tecnológica y humanística orientadas a innovar en la generación de conocimiento y promover soluciones sostenibles que respondan a las necesidades prioritarias de la sociedad. Las propuestas deberán estar diseñadas para generar impacto social significativo, fortaleciendo el compromiso universitario con el desarrollo regional, la responsabilidad social y la transformación basada en evidencia científica.

OBJETIVOS

1. Impulsar la investigación en áreas emergentes de alcance nacional e internacional centrada en la solución de problemas sociales.
2. Contribuir a la formación de nuevos talentos altamente calificados y socialmente responsables en niveles de licenciatura y posgrado.
3. Fomentar la creación y consolidación de redes de colaboración multidisciplinarias y multisectoriales, de tal manera que los problemas y/o necesidades actuales y futuras se puedan atender con una visión global e integrada, con alto potencial de impacto social.
4. Propiciar la transferencia de tecnología y de conocimiento, así como promover la adopción de innovaciones por parte de empresas, organizaciones e instituciones públicas que lleven a una mejora en la sociedad.
5. Promover e incrementar la participación de los docentes de la Universidad en el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP, el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) y al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
4. Integrar evidencia del Perfil Único (PU) ejecutivo (Rizoma) de la SECIHTI, o un CVU con formato libre, en el que se demuestre sus antecedentes académicos y experiencia comprobable en el área de conocimiento y de la propuesta del proyecto.
5. No tener adeudos o haber presentado irregularidades en proyectos anteriores, con cualquier fondo interno o externo.
6. No tener proyectos vigentes de cualquier fondo interno, externo o sin financiamiento.
7. Contar con el aval de su CA o GD, del jefe de posgrado y del director de la Dependencia Académica (DA) de la propuesta de investigación.

De la propuesta:

1. Las propuestas que se presenten para su registro deberán corresponder a proyectos de investigación que generen un impacto social significativo al atender problemáticas reales que afectan a comunidades vulnerables, contribuyendo así al desarrollo humanista, equitativo y sostenible de la sociedad.
2. Los integrantes y colaboradores de CA y GD tendrán la facultad de asumir la responsabilidad técnica de una propuesta de investigación, de conformidad con los requisitos y disposiciones aplicables en los términos de referencia.
3. Se podrá postular una sola propuesta por CA o GD, por lo que una persona no podrá ser responsable técnico de dos o más proyectos de investigación, con base en lo establecido en la Misión de la UAT que procura la igualdad de oportunidades y el bienestar colectivo, mediante la vinculación, la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico, la cultura, el deporte y las artes, ejerciendo la ética y nuestros valores institucionales.
4. Únicamente podrán someterse a registro aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa interno o externo.
5. Desarrollar una propuesta de proyecto que se encuentre debidamente orientadas a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) correspondientes a su Cuerpo Académico o Grupo Disciplinar.

REQUISITOS

Del(la) responsable técnico(a) (RT):

1. Cuenten con nombramiento vigente como Profesor de Tiempo Completo (PTC) o Profesor de Horario Libre (PHL) base y de contrato ininterrumpido durante los últimos 3 años, adscrito a una Dependencia Académica (DA), al momento de la publicación de la Convocatoria.
2. Contar con título y cédula profesional de maestría o doctorado, o con especialidad en el caso de las áreas médicas. Así mismo, será obligatorio contar con el estatus actualizado ante la Dirección de Carrera Docente, toda vez que el grado académico que se considerará para los efectos correspondientes será exclusivamente el que se encuentre debidamente registrado.
3. Formar parte de un Cuerpo Académico (CA) o Grupo Disciplinar (GD), o bien estar en el proceso de registro.



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

6. Deberá ser original, por lo que, si se reciben dos propuestas similares en el nombre, objetivos, elementos metodológicos y/o productos comprometidos en la propuesta, automáticamente serán descartadas, con base en el principio de honestidad establecido en el código de ética de la UAT. Referirse al apartado de la postulación.
7. Deberá integrar mínimamente dos colaboradores o integrantes del Cuerpo Académico o Grupo Disciplinar, incluyendo al responsable técnico en la propuesta del proyecto.
8. Los colaboradores propuestos deberán justificarse con responsabilidades específicas asignadas dentro del proyecto, describiendo las actividades que desarrollarán en las diferentes etapas.
9. En caso de incluir a miembros de otros Cuerpos Académicos, Grupos Disciplinarios, grupos de investigación, instituciones gubernamentales o no gubernamentales, internos o externos a la Universidad, deberán presentar una carta compromiso manifestando su interés en la participación del proyecto y su colaboración.
10. Deberá realizar el proceso de postulación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Del protocolo:

1. Deberán ser proyectos programados a desarrollarse en dos etapas, cada una de seis meses.
2. Deberá considerar productos derivados del desarrollo del proyecto como tesis, actividades de divulgación y difusión, así como publicaciones.
3. Cada etapa incluirá en su descripción un cronograma de actividades donde se especifiquen claramente las metas y productos a obtener.
4. Las propuestas de proyectos deberán incluir formación de recursos humanos a nivel licenciatura y/o posgrado.
5. Dentro de la propuesta deberá considerar la participación en la divulgación y difusión de su proyecto, así como un producto científico.

Del registro del proyecto:

1. Deberá ser capturada en línea, exclusivamente dentro de la plataforma institucional habilitada para tal fin considerando la estructura propuesta en los términos de referencia. <https://sipinvestigacion.uat.edu.mx/>
2. Solo serán consideradas para registro aquellas propuestas que hayan integrado los elementos de la estructura, presentadas en tiempo y forma, de conformidad con la convocatoria y los presentes Términos de Referencia. Así como contar con el aval de su CA o GD, del Responsable de Posgrado e Investigación, a través del Acta emitida por el Comité Académico, y del Director(a) de la DA del postulante de la propuesta de investigación, atendiendo el proceso de postulación establecido en los Términos de Referencia.
3. Una vez enviada la propuesta y validada por el jefe de posgrado y director de la DA, el Responsable Técnico recibirá mediante correo el acuse de solicitud completa; por lo cual, no se permitirá realizar modificaciones posteriores.
4. La plataforma se habilitará por un período de 15 días hábiles, notificando al responsable técnico de la fecha de cierre.

Formalización del registro:

1. La Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), a través de la Dirección de Investigación (DI), emite la constancia de registro del proyecto al Responsable Técnico (RT) del proyecto, con copia al Director (a) y al responsable del área de posgrado e investigación de la Dependencia Académica (DA).
2. Los proyectos son intransferibles y, en caso de que la o el responsable técnico(a) no se encuentre en posibilidad de ejecutarlos debido a jubilación, enfermedad, problemas familiares u otra causa que le impida cumplir con las funciones asignadas, el proyecto será considerado improcedente para continuar bajo su titularidad.
3. Cualquier decisión respecto a su posible reestructuración, reasignación o cancelación será determinada, por el director de la DA bajo la cual se registró el proyecto, así como por el o la titular de la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Seguimiento del proyecto:

1. La CGP da seguimiento técnico a los proyectos PIRP conforme a lo establecido en la convocatoria, los términos de referencia y al protocolo aprobado con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos, compromisos y entregables en tiempo y forma.

CALENDARIO

FECHA	ACTIVIDAD
10 DE AGOSTO	Publicación de la convocatoria
10 al 31 DE AGOSTO	Periodo de recepción de propuestas
17 DE AGOSTO	Sesión informativa
3 AL 14 DE SEPTIEMBRE	Entrega de constancia de registro

Información adicional:

1. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Secretaría de Investigación y Posgrado, a través de su Dirección de Investigación.
2. Las y los profesoras (es) interesadas (os) en participar en la convocatoria deberán ampliar la información atendiendo los Términos de Referencia de esta convocatoria.
3. Para cualquier duda respecto al contenido de la información favor de comunicarse a la Dirección de Investigación al correo di.proyectos@uat.edu.mx y/o a la coordinación de gestión de proyectos Dra. Bárbara A. Macías Hernández bmaciash@docentes.uat.edu.mx.

MÁS INFORMACIÓN

CONVOCATORIA

Coordinación de Gestión de Proyectos

Tel. (834) 318-18-00 ext. 2918

Dra. Bárbara A. Macías Hernández

Tel. (843) 318-18-00 ext. 2918

Mtra. Ivonne Hinojosa Reyes

Tel. (834) 318-18-00 ext. 2918

SOPORTE TÉCNICO (PLATAFORMA)

Ing. Lázaro G. Chávez Herrera

Tel. (834) 318-18-00 ext. 2925

Jorge Alberto Lara Cedillo

Tel. (834) 318-18-00 ext. 2928